



CUERNAVACA, MOR., A 30 DE JUNIO DE 2009

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

PODER JUDICIAL

MEDIANTE CIRCULAR

COMUNICA:

A LOS ASPIRANTES A CONCURSAR PARA JUECES DE GARANTÍAS Y DE TRIBUNALES ORALES, FORO MORELENSE Y AL PÚBLICO EN GENERAL. PRESENTE

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 117 FRACCIÓN III, IV Y XXIII, 119 FRACCIÓN II Y 125 FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA TREINTA DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE Y A LO QUE ESTABLECE LA CONVOCATORIA AL CONCURSO INTERNO PARA LA DESIGNACIÓN DE JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE GARANTÍAS Y DE JUICIOS ORALES DEL ESTADO DE MORELOS, ORDENADA POR EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA ESTATAL, SE DICTO EL SIGUIENTE:

“... SE DETERMINA DESIGNAR COMO JUECES DE PRIMERA INSTANCIA, DE GARANTÍAS Y DE JUICIOS ORALES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS, A LOS LICENCIADOS MARTIN EULALIO DOMÍNGUEZ CASARRUBIAS, HILDA MONTES DELGADO, ELIA MATILDE NAVARRETE SÁNCHEZ, MARÍA GUADALUPE FLORES SERVÍN, MA. GUADALUPE REYES CÁRDENAS Y ROBERTO BECERRA LÓPEZ, EN VIRTUD DE HABER APROBADO SATISFACTORIAMENTE TODOS LOS EXAMENES SEÑALADOS EN LA CONVOCATORIA REFERIDA Y CUMPLIR CON LOS REQUISITOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 65 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, ADEMÁS DE QUE REÚNEN LOS PERFILES ETICOS, ACADÉMICOS, DE EXPERIENCIA, COMPORTAMIENTO LABORAL Y PROFESIONAL REQUERIDOS PARA EL DESEMPEÑO DEL CARGO Y A LA FECHA SE ENCUENTRAN DEBIDAMENTE CAPACITADOS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE ESTA DESIGNACIÓN SURTIRÁ EFECTOS A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE JULIO DE DOS MIL NUEVE...”

NOTA: SE ORDENA PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO POR UNA SOLA VEZ EN EL BOLETÍN JUDICIAL QUE EDITA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS, MISMA QUE TIENE EFECTOS DE NOTIFICACIÓN, Y SOLO PARA UNA MAYOR DIFUSIÓN, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTA INSTITUCIÓN; INSTRÚYASE AL ENCARGADO DEL BOLETÍN JUDICIAL Y AL JEFE DEL CENTRO DE CÓMPUTO E INFORMÁTICA DE ESTA INSTITUCIÓN, PARA QUE DEN CUMPLIMIENTO AL PRESENTE ACUERDO.

LO ANTERIOR PARA CONOCIMIENTO Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.- DOY FE.- SEIS FIRMAS ILEGIBLES RUBRICAS.-CONSTE.

ATENTAMENTE

MAGISTRADO PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS

LIC. RICARDO ROSAS PÉREZ

SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS LIC. ERIKA MARCELA VÁZQUEZ CANO

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MORELOS



INFORMÁTICA RECIBIDO 01/Julio/09 2:19 Rocio

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR